



Licitación Abreviada N° 2017-LA-PC-00003 Respuesta a consultas recibidas

Consulta 1): List of Items, Schedule of Requirements, Scope of Work, Terms of Reference, Bill of Materials required. Traducción: Lista de Artículos, Calendario de Requerimientos, Alcance del Trabajo, Términos de Referencia, Lista de Materiales requerida.

Respuesta: En el Anexo II del Pliego Particular de Condiciones se detallan en el numeral I) las condiciones generales del servicio incluyendo información relativa a la descripción y frecuencia de los trabajos comprendidos, horarios, plan de trabajo, elementos a suministrar por el Banco, equipos, útiles, máquinas y materiales.
Por otro lado, se especifican en el numeral II) las condiciones técnicas del servicio presentando una descripción del servicio de mantenimiento y del servicio de asesoramiento técnico.

*Traducción: On the Annex II of the "Pliego Particular de Condiciones" (Specific terms of the licitation) you would find the general conditions of the service, which include the description and frequency of the works, schedules, working plan, items to be supplied by the Bank, equipment, tools, Machines and materials.
On the other hand, the technical conditions of the service are specified in numeral II), as well as the description of the maintenance service and the technical advisory service.*

Consulta 2): Soft Copy of the Tender Document through email. Traducción: Copia del Documento de Licitación por correo electrónico.

Respuesta: El documento requerido se encuentra en los siguientes sitios web www.bcu.gub.uy (en "licitaciones y proveedores") y en www.comprasestatales.gub.uy (en "compras estatales").

Traducción: The required document could be found at the following websites: www.bcu.gub.uy (in "licitaciones y proveedores") and www.comprasestatales.gub.uy (in "compras estatales").

Consulta 3): Name of countries that will be eligible to participate in this tender. Traducción: Nombre de los países que serán elegibles para participar en esta licitación.

Respuesta: Podrán ofertar en esta licitación empresas nacionales o extranjeras, no hay restricción relativa al país de origen, el único requisito para los oferentes es que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en estado Activo. Cabe señalar, que en el numeral 2.1 del Pliego dentro de "giro y actividad" se exige que la empresa oferente cuente con una antigüedad mínima en plaza de cinco años en ese ramo.

Traducción: In this procedure are able to participate national or international companies, there are not restriction about the origin of the country, the only request is the inscription on the "Registro Unico de Proveedores del Estado" with active status.

It should be noted that, in numeral 2.1 of the "Pliego Particular de Condiciones" - "giro y antigüedad", it is required that the company had been located at the Uruguayan market for five years in that branch of activity.

Consulta 4): Information about the Tendering Procedure and Guidelines.
Traducción: Información sobre el procedimiento de licitación y directrices.

Respuesta: Las características del procedimiento se encuentran detalladas en el numeral 2.4 del pliego, asimismo a efectos de ingresar la oferta se encuentra un instructivo en la página web de Compras Estatales <https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacionmanuales-Proveedores>. Para recibir mayor asesoramiento en caso de ser necesario se puede consultar a la Mesa de Ayuda SICE de 10 a 17 horas, llamando al +598 2903 11 11.

Traducción: The steps of the procedure are detailed in the numeral 2.4 of the "Pliego Particular de Condiciones", also for uploading document that integrate the offert there is an instructive in the website of State Purchases [https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/manufacturing- Suppliers](https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/manufacturing-Suppliers). If you like to receive more information, the SICE Help Desk can be consulted from 10 am to 5 pm by calling +598 2903 11 11.

Consulta 5): Estimated Budget for this Purchase. *Traducción: Presupuesto Estimado para esta Compra.*

Respuesta: El monto del presupuesto estimado para esta compra no es un dato público.

Traducción: the estimated amount for this purchase is not a public information.

Consulta 6): Any Extension of Bidding Deadline? *Traducción: existe extensión de la fecha de apertura?*

Respuesta: Las solicitudes de prórroga del Acto de Apertura se podían presentar hasta el día 30 de marzo de 2017.

Traducción: Requests for an extension of the Deadline act date could be submitted until March 30, 2017.

Consulta 7): Any Addendum or Pre Bid meeting Minutes? *Traducción: ¿hay alguna reunión previa a la oferta?*



Respuesta: El 28 de marzo de 2017 se llevó a cabo el Acto de visita según lo establecido en el numeral 2.4.1 del Pliego.

Traducción: The meeting for visiting our facilities according to the terms of the bidding document took place at March 28, 2017.

Aclaración: El acto de Visita es de carácter obligatorio para ofertar, por lo cual las empresas que no se presentaron en la fecha mencionada quedaron automáticamente descalificadas.

Clarification: The participation in the scheduled visit of our facilities is requested for offering, reason why the companies that were not appeared in the mentioned date were automatically disqualified.



BCU
SERVICIOS INSTITUCIONALES
Gestión de Bienes y Servicios

ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA 2017-LA-PC-00003

OBJETO: Servicio de mantenimiento y asesoramiento técnico de las instalaciones sanitarias (abastecimiento y desagüe) del Edificio Sede y Anexo (Ex - Junta Departamental) del Banco Central del Uruguay.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

ACTO DE VISITA: De concurrencia obligatoria (constituye requisito de admisibilidad de la oferta). Para este Acto se fija el día 28 de marzo de 2017 a la hora 11:00 en el Entrepiso del Banco Central del Uruguay, Unidad Compras 2, Área Gestión de Bienes y Servicios (entrada por Avda. Ingeniero Juan P. Fabini 777).

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Hasta las 15:00 horas del día 30 de marzo de 2017 mediante correo electrónico a compras2@bcu.gub.uy.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS: A las 15:00 horas del 05 de abril de 2017 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

A efectos del ingreso de las ofertas, se podrá consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales <https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales-proveedores> o recibir mayor asesoramiento en caso de ser necesario de la Mesa de Ayuda SICE de 10 a 17 horas, llamando al 2903 11 11.



1. OBJETO DEL LLAMADO.....	3
2. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
2.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	3
2.2 DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	4
2.3 CONDICIONES DE COTIZACIÓN.....	5
2.4 CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO.....	6
3 CONTRATO.....	9
3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS.....	9
3.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.....	9
3.3 PAGOS.....	9
3.4 AJUSTE DE PRECIOS.....	9
3.5 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL Y RESPONSABILIDADES.....	10
3.6 PENALIDADES.....	12
3.7 INCUMPLIMIENTOS QUE HABILITAN LA RESCISIÓN.....	12
3.8 RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	12
3.9 CESIÓN A TERCEROS.....	13
3.10 POTESTAD DE OTRAS CONTRATACIONES.....	13
3.11 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	13
3.12 NORMAS APLICABLES Y DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO.....	13
3.13 ACEPTACIÓN DE BASES.....	13
3.14 ADECUACIÓN AL PLIEGO.....	13
3.15 COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.....	14
ANEXO I.....	15
ANEXO II.....	16
ANEXO III.....	21
ANEXO IV.....	22
ANEXO V.....	23
ANEXO VI.....	24
ANEXO VII.....	26

1. OBJETO DEL LLAMADO

Servicio de mantenimiento y asesoramiento técnico de las instalaciones sanitarias (abastecimiento y desagüe) del Edificio Sede y Anexo (Ex - Junta Departamental) del Banco Central del Uruguay, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo II – Memoria Técnica de este pliego.

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 Requisitos de admisibilidad de las ofertas

Sólo serán admitidas las propuestas de oferentes que estando inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (en estado “ACTIVO”), cumplan con los siguientes requisitos:

- **Giro y antigüedad**

Tener como giro principal de actividad el suministro de servicios de asesoramiento y mantenimiento de instalaciones sanitarias y contar con una antigüedad mínima en plaza de cinco años en ese ramo.

- **Antecedentes**

Poseer referencias favorables de servicios prestados a por lo menos cinco edificios o locales dentro de los cinco últimos años, en las siguientes condiciones:

- a) que el servicio haya sido prestado como mínimo durante el lapso de un año en forma ininterrumpida;
- b) que los trabajos que en ellas efectuaron sean similares a los licitados, tanto por sus características (realización de servicio de asesoramiento y mantenimiento de instalaciones sanitarias), como por su volumen (5.000 metros cuadrados de superficie y 20 gabinetes higiénicos (box)).

- **Representante técnico y dotación de personal**

Designación de un Representante Técnico, quien deberá poseer título de Arquitecto, Ingeniero Hidráulico o Instalador Sanitario, expedidos por la Universidad de la República, Universidad del Trabajo del Uruguay, o por Universidades e Institutos habilitados y reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura.

Dicho Representante deberá poseer una experiencia superior a 2 años en el ejercicio de su profesión.

La empresa oferente deberá contar con una dotación mínima de 15 empleados dedicados a la atención del servicio de mantenimiento de instalaciones sanitarias, de los cuales al menos 5 de ellos deberán poseer una antigüedad en la empresa superior a un año.

- **Asistencia al acto de visita**

La concurrencia al Acto de Visita previsto en el numeral 2.4.1 tendrá carácter obligatorio, siendo inadmisibles las ofertas presentadas por aquellas firmas que no hayan asistido al mismo.

- **Constitución de garantía de mantenimiento de oferta**

Constitución de la garantía de mantenimiento de oferta conforme lo estipulado en el numeral 2.4.4 del presente pliego, si el monto por 12 meses de servicio supera el tope indicado en el citado numeral.

2.2 Del contenido de las ofertas

- **Presentación de las ofertas**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.¹

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de su oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 48° del TOCAF, está reservada al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

- **Información Confidencial y Datos Personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada reservada, confidencial o secreta al amparo de lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de reservada, confidencial o secreta es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

No se considera información confidencial: la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

¹ Por más información sobre el tema, ver el manual disponible en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Capacitación / Manuales y Materiales / Manuales para proveedores.

Para el caso de que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el equipo de trabajo presentado en el marco del presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

- **Acreditación de los requisitos de admisibilidad**

Para la acreditación del giro y antigüedad exigidos en el numeral 2.1, la oferta deberá contener una declaración jurada suscrita por quien posea potestad de representación de la empresa.

Los antecedentes por servicios similares al objeto del llamado, deberán acreditarse mediante la presentación del formulario que figura en el Anexo IV, suscrito por los respectivos clientes.

Respecto al Representante Técnico designado por la empresa, deberá presentarse Currículum Vitae, Títulos y Certificados que acrediten su formación. En relación a la experiencia profesional o técnica deberá presentarse referencias expedidas por sus clientes o empresas contratistas.

Para la acreditación del cumplimiento del requisito referido a la dotación de personal, deberá presentarse una declaración jurada suscrita por quien posea potestad de representación de la empresa, en los términos indicados en el Anexo V.

En caso de corresponder, deberá presentarse comprobante de constitución de garantía de mantenimiento de oferta.

- **Otros documentos integrantes de la oferta**

La oferta deberá contener: el Anexo I de Identificación del oferente, Anexo III de Cotización y Anexo V de Dotación de Personal.

En caso de solicitar el amparo a alguno de los regímenes de preferencia previstos en los artículos 58 y 59 del TOCAF, deberá estar a lo establecido en el numeral 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales Para Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto N° 131/2014 de 19 de mayo de 2014).

2.3 Condiciones de cotización

2.3.1 Precios

Las empresas presupuestarán de acuerdo a las condiciones establecidas en este pliego, además de las aclaraciones que surjan del Acto de Visita y consultas formuladas.

Los precios deberán estar expresados en moneda nacional y en las condiciones detalladas en el Cuadro de Cotización que luce en el Anexo III de este pliego. La omisión de cotizar alguno de los ítems componentes del servicio indicados en dicho Anexo, se considerarán incluidos en el precio total mensual cotizado.

Cualquier otra observación o propuesta que la empresa considerase necesario agregar, deberá adjuntarse aparte.

El precio incluirá reparaciones generales y soldaduras, además de los costos referentes a la mano de obra y otros gastos asociados tales como fletes, herramientas, materiales de limpieza y

desinfección, etc.; el suministro de los siguientes elementos: cueritos, gomas, émbolos, peras, ejes, siliconas, vástagos, volantes, colillas, sifones y niples, grifos de cisternas, flotadores y pulsadores, tornillería, arandelas metálicas o de goma, juntas, pintura (para posibles retoques de las reparaciones realizadas por la Contratista), morteros de asiento de aparatos (para reparaciones realizadas por la Contratista) y los materiales correspondientes a las soldaduras o juntas. Los demás elementos componentes de los sistemas de abastecimiento y desagüe- tales como aparatos sanitarios, grifería, cisternas, llaves, cañerías, codos, tapas - serán suministrados por el Banco.

2.3.2 Evaluación y adjudicación

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 2.1 y su acreditación conforme a lo indicado en el numeral 2.2 del presente pliego.

Las ofertas que den satisfacción a los mismos pasarán a la etapa de evaluación económica. La adjudicación recaerá sobre aquella que resulte la más económica.

En el caso de presentación de ofertas similares, el Banco se reserva el derecho de acudir al instituto de la negociación a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. (Art. 66° del TOCAF).

2.3.3 Adjudicación al siguiente mejor oferente

El BCU se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (artículo 70° del TOCAF).

2.3.4 Inalterabilidad de la oferta

La adjudicataria está obligada por la cantidad establecida en su oferta (trabajos presupuestados), a ejecutar los servicios estipulados de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones, las aclaraciones y su oferta, en tanto ésta no se oponga a los mismos; sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones en la presentación de la misma.

2.4 Características del procedimiento

2.4.1 Acto de Visita

Se establece que el Acto de Visita de las Instalaciones se realizará el día 28 de marzo de 2017 a la hora 11:00 en la Unidad Compras 2 del Área Gestión de Bienes y Servicios (entrepiso Avenida Juan P. Fabini 777).

La concurrencia al Acto de Visita tendrá carácter obligatorio y constituye condición de admisibilidad de las propuestas presentadas. En dicho acto se labrará un acta que será suscrita por los representantes de las empresas oferentes y del Banco.

2.4.2 Solicitud de aclaraciones

Las consultas deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, hasta la hora 15:00 del día 30 de marzo de 2017, debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica:

compras2@bcu.gub.uy. No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

2.4.3 Apertura electrónica de ofertas

La apertura electrónica de ofertas se realizará a las 15:00 horas del día 05 de abril de 2017 en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Es responsabilidad del oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos. Se sugiere remitirse a las recomendaciones que en la materia se disponen en Anexo VII de este pliego.

2.4.4 Constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta y de Fiel Cumplimiento del Contrato

A. Mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta por la suma de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), siempre que el monto total de su oferta (por 12 meses de servicio) supere la suma de \$ 8.199.000 (pesos uruguayos ocho millones ciento noventa y nueve mil con 0/00). El oferente podrá constituir dicha garantía mediante depósito en efectivo o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguros de fianza, en estos últimos tres casos deberán ser expedidas por entidades habilitadas por el Banco Central del Uruguay.

La omisión en la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta, cuando corresponda, será sancionada con la inadmisibilidad de la oferta.

B. De fiel cumplimiento de contrato. La adjudicataria deberá constituir esta garantía por algunos de los medios previstos en el art. 64 del TOCAF. Ascenderá al 5% del monto adjudicado y será liberada siempre y cuando la adjudicataria no mantenga alguna obligación pendiente de cumplimiento con el Banco, principal o accesorio

Asimismo, dicha garantía será retenida en caso de que la adjudicataria posea obligaciones pendientes de cumplimiento con cualquier otro organismo del Estado u obligaciones de carácter salarial producto de la relación laboral mantenida con los empleados asignados al cumplimiento del contrato. Su vencimiento quedará sujeto a que el Banco libere la misma.

Deberá presentarse dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, cuando el monto total adjudicado supere la suma de \$ 3.279.000 (pesos uruguayos tres millones doscientos setenta y nueve mil con 0/00).

La constitución de la garantía debe efectivizarse en instituciones financieras establecidas en la ciudad de Montevideo.

En caso de garantías conformadas por aval bancario, éstas deberán constituirse incondicionalmente a favor del Banco Central del Uruguay, estableciéndose expresamente que será suficiente la notificación a la institución bancaria del incumplimiento del deudor para hacer efectivo su cobro, y sin que se tenga que realizar trámite especial, discusión de cobro, o explicitación de las causales que ameritaron la solicitud.

Cuando las garantías se realicen de acuerdo al literal e) del numeral 2.8. del Pliego Particular de Condiciones de Llamados a Licitación (Depósito en efectivo en el Banco Central del Uruguay),

conjuntamente con la realización del depósito se deberá instruir al Banco Central del Uruguay, mediante nota, en qué cuenta bancaria se realizará la eventual devolución del depósito.

De tratarse de una persona jurídica, la nota deberá ser suscrita por representantes con facultades suficientes cuya firma deberá estar debidamente certificada por Escribano Público; en caso de tratarse de una persona física se deberá acompañar de fotocopia de la cédula de identidad del titular.

La autorización deberá contener, además de la identificación de la Licitación, los datos del oferente y número y Banco de la cuenta, el siguiente texto:

“Por cada uno de los créditos que se efectúen en cuenta bancaria otorgo desde ya carta de pago total en la fecha y por el importe que figure en la transferencia realizada por el Banco Central, exonerándolo de toda responsabilidad por la demora en que pueda incurrir la Institución Financiera a quien se transferirán los fondos o por cualquier otra circunstancia vinculada a la acreditación en cuenta, cuando se comprobare que la transferencia se ha realizado debidamente.

La presente autorización tendrá vigencia y validez hasta que no comunique de forma fehaciente y por escrito su revocación a la Gerencia a la cual me dirijo o a la repartición que indique el Banco Central del Uruguay.

Igual validez y vigencia tendrá la identificación de la/s cuenta/s en la/s cual/es se autoriza a realizar la transferencia.

Cualquier modificación en relación a éstas deberá ser comunicada por escrito y de forma fehaciente al Banco Central del Uruguay, y la transferencia a las cuentas que se puedan indicar en el futuro, será con el mismo efecto cancelatorio.

Declaro conocer que los fondos depositados en cuentas bancarias tienen el carácter de embargables.”

El Banco Central del Uruguay solicitará en oportunidad de ampliación del contrato, en caso de corresponder, la actualización en idéntica proporción del monto asegurado en la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de manera que la misma mantenga el porcentaje de cobertura establecida en el numeral 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

2.4.5 Confidencialidad

La información obtenida por la adjudicataria está alcanzada por el secreto profesional, estando estrictamente prohibida su divulgación y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

En aquellos casos en que el Banco lo entienda pertinente podrá solicitar a los integrantes del equipo de trabajo la suscripción previa al inicio de las actividades, de un Convenio de Confidencialidad en los términos señalados a continuación:

“De conformidad con lo establecido en el art. 302 del Código Penal, me obligo a guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento a raíz de la ejecución del contrato suscrito con el Banco Central del Uruguay, aceptando la prohibición de utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Banco. Estoy en conocimiento de que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Banco, sin perjuicio de las eventuales

responsabilidades civil y penal derivadas. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato. En prueba de conformidad y como constancia de notificación firman por la adjudicataria sus representantes, autoridades y los integrantes del equipo técnico entregando copia a la adjudicataria”.

Si la adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión invocando el nombre del Banco Central del Uruguay deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta Institución.

3 CONTRATO

3.1 Vigencia del contrato y prórrogas

El servicio se contratará por un período de 1 año, pudiéndose prorrogar por hasta 4 períodos iguales y consecutivos, si ninguna de las partes comunica por escrito y por lo menos con 60 días calendario de anticipación a cada vencimiento, su voluntad en contrario.

3.2 Evaluación del cumplimiento contractual

El cumplimiento de los servicios de la oferta adjudicada será analizado y evaluado al cumplirse el tercer mes del contrato, pudiendo el Banco en esa oportunidad declarar rescindido el contrato sin que esta situación genere derechos a la empresa adjudicataria.

3.3 Pagos

El Banco abonará al adjudicatario a mes vencido los servicios prestados en los términos estipulados en el presente pliego y Memoria Técnica adjunta, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad de los mismos. Se realizará mediante transferencia a la cuenta que indique la adjudicataria en el R.U.P.E.

Para hacer efectivo el cobro, la adjudicataria deberá estar al día con el cumplimiento de las obligaciones con la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado por concepto de seguro de accidentes de trabajo.

No se realizarán pagos a cuenta.

Serán de cargo de la empresa adjudicataria el pago de sueldos, jornales, cargas sociales, seguro de enfermedad, otros seguros, etc., que devengue el cumplimiento de la contratación del servicio.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida, no dará derecho alguno a la adjudicataria a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

3.4 Ajuste de precios

El Banco sólo reconocerá el ajuste del precio mensual en las siguientes condiciones:

- la suma correspondiente a la mano de obra, se ajustará en oportunidad de los aumentos de salarios correspondientes al Grupo N°19 Sub – Grupo N°18 que se sustancien por Convenio de Salarios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

- la respectiva a los gastos de administración se realizará en los meses de enero y julio de cada año, en base a la variación producida en el Índice de Precios al Consumo entre el mes anterior a la Apertura de Ofertas y el mes anterior a la fecha de ajuste.

Será responsabilidad de la adjudicataria presentar la solicitud y liquidación del ajuste de precios cuando corresponda, ante la Unidad Administración y Logística de Suministros del Área Gestión de Bienes y Servicios.

3.5 Cumplimiento de normativa laboral y responsabilidades

- **Cumplimiento de la normativa laboral**

Al inicio del contrato, el Banco verificará el cumplimiento de la normativa laboral (seguro de accidentes de trabajo, etc.) y que la adjudicataria disponga de los elementos de seguridad e higiene en el trabajo necesarios para los trabajos de riesgo.

En dicha oportunidad, la adjudicataria deberá presentar la Declaración Jurada de Seguridad que luce en el Anexo VI.

Se estará a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 475/005 de 14 de noviembre de 2005, Ley N° 18.098 de 7 de febrero de 2007, Ley N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251 de 27 de diciembre de 2007.

Atento a esta normativa, el Banco Central del Uruguay queda facultado a exigir, en cualquier momento, a la adjudicataria la exhibición de:

- a) Declaración nominada de historia laboral
- b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda
- c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- d) Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable
- e) Cualquier otro dato personal de los trabajadores comprendidos en la prestación del servicio, a efectos de realizar los controles que el Banco estime pertinentes.

Cuando la adjudicataria no logre acreditar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales (incluyendo las relativas a las de seguridad e higiene en el trabajo), previsionales o del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en la forma señalada, el Banco podrá retener de las obligaciones de pago pendientes que tenga a favor de la adjudicataria, el monto correspondiente.

- **Seguridad e Higiene en el Trabajo**

La adjudicataria deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo tanto respecto a su personal como en relación a terceros que le sean de aplicación, así como todas las medidas que en dicha materia indique el BCU. Los medios de resguardo y seguridad laboral, adecuados a la normativa vigente, tendrán por finalidad evitar poner en peligro la vida, salud o integridad física del trabajador.

Todos los subcontratos que suscriba la adjudicataria cumplirán con la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, siendo la adjudicataria responsable ante el BCU y ante terceros a esos efectos, ejerciendo además rol de coordinador de las actividades laborales.

La adjudicataria estará obligada a respetar y hacer respetar las Normas de Seguridad, aun cuando la Contraparte no se las indique expresamente. La adjudicataria, su Representante Técnico y su Asesor en Seguridad e Higiene en el Trabajo declaran conocer dichas normas y, por lo tanto, serán responsables en casos de que se produzcan accidentes o daños que involucren tanto al personal como a terceros.

Todo el personal dependiente de la adjudicataria deberá estar asegurado en el Banco de Seguros del Estado contra accidentes de trabajo.

Todos los trabajadores deberán contar con los elementos de protección colectiva y personal tal como lo exige la normativa de seguridad e higiene en el trabajo vigente en función de la evaluación de riesgos realizada por el asesor, así como con la formación específica necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Todas las herramientas e instalaciones eléctricas deberán cumplir con las normativas de seguridad e higiene en el trabajo vigentes.

La adjudicataria asume la responsabilidad exclusiva y excluyente por las medidas de resguardo y seguridad e higiene en el trabajo a adoptar en el servicio y por todo peligro o daño a que pueda exponer o experimentar sus trabajadores, el personal del BCU y terceros.

El Banco Central del Uruguay queda facultado a exigir, en cualquier momento, a la adjudicataria la exhibición de toda la información que requiera en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

- **Responsabilidades de la adjudicataria**

La adjudicataria será totalmente responsable frente al Banco, por los perjuicios que pueda causar al Organismo o a terceros por actos cumplidos durante la prestación del servicio contratado por el personal destinado a tal fin.

La adjudicataria se ceñirá a las Leyes, Reglamentaciones y Ordenanzas vigentes. Será responsable de las infracciones en que incurra y abonará las multas que por ese motivo le fueran dispuestas por los organismos públicos competentes sin poder repetir contra el Banco Central del Uruguay.

La adjudicataria asumirá la total responsabilidad que pueda ser reclamada por causa de impericia, omisión o cualquier otra por la ejecución de los trabajos a que se obliga por esta Licitación, exonerando al Banco frente a cualquier demanda o acción o reclamación por daños y perjuicios, daño moral, daño mortal, daño emergente y lucro cesante derivados de la ejecución directa de las referidas obras.

Será por tanto la única responsable por los accidentes (incluido daños a peatones) que ocurran durante la ejecución de los trabajos.

Será igualmente responsable por los accidentes que por falta de medidas precautorias fuesen víctimas los operarios y las personas que por cualquier otro motivo se encuentren en la zona de trabajo o sus áreas linderas, debiendo a esos efectos asegurar a su personal en el Banco de Seguros del Estado y tomar todas las providencias necesarias de prevención.

Asimismo deberá reparar a su exclusivo costo las roturas de cualquier índole que se produzcan a raíz de los trabajos que se realicen. Todos los trabajos complementarios de seguridad para la ejecución de la obra se encuentran comprendidos en el precio ofertado.

3.6 Penalidades

Se establece la siguiente escala sancionatoria que se aplicará a criterio del Banco en función de la gravedad del incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones emergentes del contrato:

- Observación
- Multa de hasta un 10% del precio del contrato
- Multa de hasta un 20% del precio del contrato

En cada período contractual las multas no podrán exceder el 30% del total adjudicado por dicho plazo. En caso de contratos por períodos mayores a un año el mencionado tope regirá para cada anualidad.

La multa será aplicada previa vista al adjudicatario en los términos del art. 105 del Reglamento Administrativo del Banco y será deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

En ocasión de aplicar la sanción el Banco tendrá también en cuenta los antecedentes del adjudicatario en la ejecución de la contratación en curso.

En cualquier caso, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el Banco se reserva el derecho:

- a) a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes;
- b) a suspender al adjudicatario como proveedor del Banco por hasta 5 años.

En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el R.U.P.E. una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes.

3.7 Incumplimientos que habilitan la rescisión

El Banco podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin derecho alguno a reclamación por parte de la adjudicataria, más allá del pago de la cuota parte correspondiente a la actividad profesional efectivamente completada, entregada y aprobada por el Banco, ante la configuración de los siguientes incumplimientos:

- a) que el servicio brindado no alcance el nivel de calidad acorde a las pautas señaladas en este pliego y en la oferta de la adjudicataria;
- b) relativos a las características, asiduidad, puntualidad y cronograma de trabajo acordados para la realización de las tareas objeto del contrato.

3.8 Rescisión del contrato

No obstante lo establecido en el numeral 3.7 del presente pliego, el Banco Central del Uruguay tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato en cualquier momento, previo aviso con un

mínimo de 10 días de anticipación, sin expresión de causa y sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación alguna.

3.9 Cesión a terceros

La empresa adjudicataria deberá realizar la totalidad de los servicios licitados, con prohibición expresa de ceder a terceros cualesquiera de ellos.

3.10 Potestad de otras contrataciones

El Banco, de considerarlo conveniente o necesario, se reserva el derecho de contratar, o llamar a concursos de precios, a otras empresas o profesionales con el fin de obtener asesoramiento técnico o realizar trabajos de iguales características al del presente llamado; durante el período que éste se desarrolle, sin que por ello se obligue a ningún tipo de responsabilidad ni deba abonar ningún tipo de importe por cualquier concepto a la firma que resulte adjudicataria del presente llamado.

3.11 Principios de actuación

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los art. 65 y 149 del TOCAF, el Banco se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo de 2 días hábiles para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

3.12 Normas aplicables y documentación integrante del contrato

Por el solo hecho de presentar propuesta, los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República.

Se considerará como parte integrante del contrato, las especificaciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, el presente Pliego Particular de Condiciones; la resolución de la adjudicación adoptada por el Banco y la oferta presentada por la empresa en todo lo que no se aparte de los requerimientos establecidos en dichos pliegos.

Estará terminantemente prohibido ceder parcial o totalmente el contrato que resulte de la adjudicación al oferente, salvo autorización expresa del Banco.

3.13 Aceptación de bases

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado, y la renuncia del oferente a la validez que pudiera tener cualquier especificación modificativa o en contrario de las mismas que se hayan incluido en la propuesta, salvo aceptación expresa del Banco.

El Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas a todas sin expresión de causa.

3.14 Adecuación al Pliego

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en este pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

3.15 Comunicaciones y notificaciones

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos técnicos o comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en Unidad Compras 2 del Área Gestión de Bienes y Servicios, o enviadas o electrónicamente a la dirección: compras2@bcu.gub.uy

Las partes acuerdan dar valor a la comunicación facsimilar y/o electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017-LA-PC-00003

**RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA**

**NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA**

**REGISTRO UNICO DE
CONTRIBUYENTES**

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle: _____ **N°:** _____

Localidad: _____

Código Postal: _____ **País:** _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____ **Email** _____

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

ANEXO II
MEMORIA TÉCNICA
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017-LA-PC-00003

Capítulo I) Condiciones generales del servicio

1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento incluye tareas de desobstrucción y limpieza; reparaciones generales y soldaduras; tareas preventivas (inspección y verificación de instalaciones) y la atención de emergencias sanitarias en régimen de 24 horas los 365 días del año. El asesoramiento técnico se refiere a problemas o patologías que puedan presentar las instalaciones sanitarias y cañerías de agua y bocas de incendio del edificio.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1 Descripción y frecuencia de los trabajos comprendidos.

Se detalla en las Condiciones Técnicas de la presente (Capítulo II), el listado y frecuencia de los trabajos a realizar por la adjudicataria.

2.2 Horario.

Todos los trabajos de limpieza y mantenimiento que no sean de emergencia, serán coordinados con la Unidad de Gestión de Tecnología e Infraestructura del Área de Servicios y Seguridad (en adelante G.T.I.), debiendo realizarse los mismos fuera del horario comprendido entre las 9:30 y 18:30 horas en días hábiles, y en cualquier horario en días sábados, domingos y feriados. Los referentes al servicio de atención de emergencias deberán responderse en un lapso no mayor a 1 hora, debiendo la Contratista presentarse con el personal y herramientas necesarias de acuerdo a la naturaleza de la emergencia de que se trate.

2.3 Plan de Trabajo.

La Contratista deberá presentar a la Unidad de G.T.I. un plan de ejecución anual (que incluya un cronograma) de los trabajos de limpieza, mantenimiento, reparaciones y tareas preventivas acorde a la frecuencia sugerida en las Condiciones Técnicas referida en el literal a) del presente. El mismo, estará sujeto a la aprobación por parte de dicha Unidad.

2.4 Supervisión de los trabajos.

El control de los trabajos realizados, se deberá comunicar a través de correo electrónico a la dirección que el Banco disponga. No obstante ello, el Banco se reserva el derecho de solicitar otro tipo de información acerca de los trabajos realizados o de requerir su presentación por otros medios. La aceptación de los trabajos por parte del Banco estará a cargo de la Unidad de G.T.I.

2.5 Representante de la Contratista.

Al inicio del contrato, deberá designarse por parte de la Contratista, una persona de contacto que actuará como nexos con la Unidad de G.T.I. en lo referente a la coordinación de los trabajos. A tales efectos deberá indicarse: nombre, teléfono y dirección de correo electrónico.

Cuando se trate de comunicaciones de carácter técnico que deban hacerse al Contratista, se dirigirán al Representante Técnico designado en la oferta conforme a lo indicado en el numeral 2.1 del pliego particular, con quien se entenderá directamente la Unidad de G.T.I. del Banco o los técnicos que la misma designare a tales efectos.

El Banco podrá resolver la sustitución del Representante Técnico en caso de que durante la ejecución del servicio la Unidad de G.T.I. así lo solicitare. En tal caso, el Contratista deberá designar de inmediato un nuevo representante técnico en las condiciones exigidas en oportunidad de la presentación de la oferta.

2.6 Equipos, útiles, máquinas y materiales.

Será obligación de la adjudicataria la provisión de todos los materiales, herramientas, maquinarias y artículos de limpieza y desinfección que sean requeridos para la prestación del servicio. Los mismos se suministrarán en cantidad suficiente y poseerán la calidad necesaria que asegure un nivel adecuado limpieza y desinfección. La Contratista deberá contar además, con todos los elementos necesarios para el cumplimiento integral de la tarea (cintas, escaleras, escobas, lampazos, baldes, cepillos, etc.), suministrando a su personal, en caso de corresponder, los elementos de seguridad (guantes, cinturones, etc.) exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la ejecución de las tareas comprendidas en el presente Contrato.

2.7 Nómina de personal autorizado.

Previo al inicio de las tareas contratadas, la Contratista deberá comunicar a la Unidad de G.T.I., por escrito, la nómina de personal que se encuentra autorizado a realizar el servicio en su nombre. Del mismo modo deberá comunicar toda modificación que dispusiera al respecto durante el transcurso de la contratación. En todos los casos, deberá tratarse de personas mayores de 18 años, con constancia de haber tramitado el certificado de antecedentes judiciales expedido por la dirección Nacional de Policía Técnica. El Banco se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa alguna, a los operarios propuestos por la adjudicataria para la realización de los servicios; debiendo proceder al cambio de los mismos, sin que ello represente ningún tipo de erogación ni responsabilidad por parte del Banco.

2.8 Identificación y vestimenta del personal.

Al momento de presentarse a trabajar cada operario deberá entregar su documento de identidad en la Unidad Seguridad Operativa, quien se lo reintegrará al retirarse del Banco. El personal deberá desempeñar sus funciones debidamente uniformado y con los elementos de seguridad que se requieran – en caso de corresponder –.

2.9 Elementos a suministrar por el Banco.

Los elementos componentes de los sistemas de abastecimiento y desagüe– tales como aparatos sanitarios, grifería, cisternas, llaves, cañerías, codos, tapas – que serán suministrados por el Banco, de acuerdo a lo especificado en el numeral 2.3.1 del pliego; deberán ser solicitados, salvo casos excepcionales, por la Contratista a la Unidad de G.T.I. con una anticipación mínima de 72 horas previas a su colocación.

Capítulo II) Condiciones técnicas del servicio

Los servicios consistirán en la prestación y/o respuesta al siguiente detalle:

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

1.1 Limpieza y Mantenimiento

Desobstrucciones y limpieza: en cañerías de desagüe (columnas de bajada, cámaras, graseras, piletas, artefactos de baño y cajas centro). La limpieza de todas las graseras se realizará por aspiración y retiro de sólidos; debiendo ser vertidos los mismos fuera de las instalaciones del Banco.

Para el cumplimiento de estos trabajos se emplearán los elementos de limpieza, herramientas, maquinaria e instrumentos que sean necesarias para cada caso; los que deberán ser proporcionados por la adjudicataria.

Asimismo, la Contratista deberá proporcionar los productos de limpieza tales como detergentes, desinfectantes, hipoclorito de sodio, abrasivos u otros que resulten necesarios para el correcto mantenimiento y limpieza de los servicios anteriormente descritos; de acuerdo a las reglamentaciones y estándares que rigen en la materia.

El servicio comprenderá:

- **Limpieza y desinfección:**
 - graseira de cantina, y codo de 10º piso (frecuencia quincenal)
 - graseira de kitchenettes de anfiteatro, 2º piso y 3º piso (frecuencia quincenal)
 - graseira de kitchenettes de pisos 12, 11, 8, 1, EP, PB (2), 1SS (4), 2SS (frecuencia mensual)
 - cámaras generales de inspección (CI) (frecuencia mensual)
 - resumideros y desagües de artefactos de baños (frecuencia mensual)
 - cámara decantadora en pasaje de blindados (frecuencia anual – mes de junio)
 - pozo de achique en garaje (frecuencia anual – mes de junio)
 - pozo de achique en Ciudadela (edificio anexo) (frecuencia anual – mes de junio)
 - tanques de agua inferiores, intermedios y superiores (frecuencia anual – mes de setiembre). En el mismo se incluirá además el sellado de la superficie interior, tapas de registro laterales y tapas de inspección superiores.

- **Mantenimiento y pasaje de cinta**
 - Pasaje de cinta a cañerías de bajada y subterráneas (frecuencia mensual)

- Mantenimiento de canaletas y resumideros de azotea, con pasaje de cinta en bocas de desagüe (frecuencia bimestral)
- Mantenimiento de canaletas y Regaderas en Planta Baja y Subsuelos, con pasaje de cinta en bocas de desagüe (frecuencia mensual)
- Mantenimiento
 - Mantenimiento de válvulas de alivio de las líneas de bajada de alimentación (frecuencia mínima una vez al año, simultáneamente a la limpieza de tanques de agua)
 - Análisis de potabilidad del agua de los tanques (superiores y de bombeo) realizado por firma o profesional autorizado, de acuerdo a las normas establecidas por la I.M.M. (frecuencia anual)

1.2 Reparaciones

Reparaciones generales: Las mismas se realizarán cada vez que surja un inconveniente en las instalaciones existentes o cuando la Unidad de G.T.I. del Banco en forma preventiva lo solicitare.

Comprenderán las referentes a canillas, llaves de paso, cisternas, válvulas flotadores y brazo de tanques de agua; reparación y/o sustitución de sifones (con la excepción de la sustitución de sifones cromados de bronce), colocación de tapas de inodoro, fijación de aparatos sanitarios, sustitución de conos de goma, sustitución de colillas, reparación y/o sustitución de aparatos y grifería.

El precio cotizado comprenderá la mano de obra y todos los costos asociados que requieran las reparaciones o sustituciones de piezas (tales como fletes, herramientas, limpieza, etc.) y los siguientes elementos que deberá suministrar la adjudicataria a su costo: "cueritos", gomas, émbolos, peras, ejes, siliconas, vástagos, volantes, colillas, sifones y niples, grifos de cisternas, flotadores y pulsadores, tornillería, arandelas metálicas o de goma, juntas, pintura (para posibles retoques de las reparaciones realizadas por la Contratista), morteros de asiento de aparatos (para terminación de reparaciones realizadas por la Contratista).

Dichos materiales deberán ser similares en calidad y prestaciones a los existentes en caso de sustituciones. Las piezas a reponer (especialmente las metálicas) deberán adecuarse, en cuanto a su composición y estética, al lugar y grado de exposición al agua, humedad o deterioro por uso. En todos los casos, previo a su colocación, los mismos deberán ser aprobados por la Unidad de G.T.I. o por los Técnicos a quien la misma delegare dicha función.

Los demás materiales componentes de los sistemas de abastecimiento, desagüe- tales como aparatos sanitarios, grifería, cisternas, llaves - serán suministrados por el Banco. La solicitud de los mismos, salvo casos excepcionales, deberá ser realizada por la Contratista con 72 horas de anticipación a su colocación.

Soldaduras y reparaciones en hierro fundido: Comprende la soldadura de cañerías y sifones de plomo; reparaciones de juntas y tapas de inspección en cañerías de hierro fundido.

La Contratista deberá proporcionar a su costo todos los materiales componentes de las soldaduras o juntas. Los elementos tales como cañerías, codos, tapas u otros componentes de

los sistemas, serán proporcionados por el Banco en las mismas condiciones indicadas en el ítem “Reparaciones”.

1.3 Tareas Preventivas y Diagnósticos

Estas tareas serán coordinadas con la Unidad de G.T.I., a los efectos de prevenir y/o subsanar roturas, pérdidas y obstrucciones.

Asimismo, y a solicitud de dicha Unidad, o en caso de detección de fallas, la adjudicataria deberá elaborar los informes que correspondan, detallando los desperfectos encontrados, la solución técnica a los mismos y el costo estimado de las reparaciones que no fueran objeto de la presente memoria.

Para los diagnósticos que fueran necesarios para detectar pérdidas de agua, tanto de abastecimiento como de desagüe, la Contratista deberá realizar las pruebas **manométricas** y de llenado de columnas de bajada de agua, u otras que pudiesen corresponder respectivamente, **sin costo** para el Banco.

En ningún caso se podrán realizar reparaciones o cambios en las instalaciones, que impliquen costos adicionales al del servicio contratado por el Banco, sin previa autorización expresa de éste para su ejecución.

Las tareas preventivas periódicas serán las siguientes:

- Inspección trimestral de cañerías de abastecimiento, desagüe y pluviales
- Inspección anual de las llaves de corte
- Inspección mensual de baños y tisanerías: Detección de pérdidas.

2. SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

Comprende el asesoramiento técnico que corresponda, respecto a problemas o patologías que pudiesen presentar las instalaciones sanitarias y/o de incendio; cada vez que la Institución lo solicitare con un máximo de hasta 4 servicios al año.

Los informes que el Banco pudiera requerir, deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 15 días calendario, en las mismas condiciones a las indicadas en el ítem “Tareas Preventivas”.



ANEXO III
FORMULARIO DE COTIZACIÓN
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017-LA-PC-00003

Empresa oferente:
Moneda: Pesos Uruguayos

TAREA	TIPO	OBJETO	PERIODICIDAD (DÍAS)					Precio mensual sin impuestos mano de obra (\$)	Precio mensual sin impuestos gastos de administración (\$)	PRECIO MENSUAL SIN IMPUESTOS TOTAL (\$)	
			15	30	60	90	ANUAL				
I	LIMPIEZA	LIMPIEZA Y DESINFECCION	GRASERA CANTINA Y CODO 10° PISO						\$	\$	\$
			GRASERA ANFITEATRO, 2° Y 3° PISOS						\$	\$	\$
			GRASERA PISOS:12°,11°,8°,1°,EP,PB(2),1SS(4) 2SS						\$	\$	\$
	Y	MANTENIMIENTO	CAMARAS GENERALES						\$	\$	\$
			RESUMIDEROS Y ARTEFACTOS BAÑOS						\$	\$	\$
			POZO DE ACHIQUE						\$	\$	\$
		MANTENIMIENTO Y PASAJE CINTA	TANQUES DE AGUA						\$	\$	\$
			CAÑERIAS DE BAJADA Y SUBTERRÁNEAS						\$	\$	\$
			CANALETAS, RESUMIDEROS Y BOCAS						\$	\$	\$
		MANTENIMIENTO	DESAGÜES AZOTEA						\$	\$	\$
			CANALETAS, REGADEROS Y BOCAS DESAGÜES						\$	\$	\$
			PB Y SUBSUELOS						\$	\$	\$
	MANTENIMIENTO	VÁLVULAS DE ALMIVIO DE BAJADA DE ALIMENTACIÓN						\$	\$	\$	
		ANÁLISIS POTABILIDAD AGUA DE TANQUES						\$	\$	\$	
TOTAL TAREA I							\$	\$	\$		
II	REPARACIONES	REPARACIONES	COMPONENTES DE ABASTECIMIENTO, DESAGÜES, ETC						\$	\$	\$
			SOLDADURAS PLOMO Y REPARACIONES HIERRO FUNDIDO						\$	\$	\$
TOTAL TAREA II							\$	\$	\$		
III	PREVENTIVAS	INSPECCION	CAÑERIAS ABASTECIMIENTO, DESAGÜES Y FLUVIALES						\$	\$	\$
			LLAVES DE CORTE						\$	\$	\$
			BAÑOS Y TISANERIAS: DETECCIÓN PÉRDIDAS						\$	\$	\$
TOTAL TAREA III							\$	\$	\$		
IV	ASESORAMIENTO TECNICO	PRIMARIO	PROBLEMAS DE INSTALACIONES ACTUALES						\$	\$	\$
TOTAL TAREA IV							\$	\$	\$		
TOTALES							\$	\$	\$		
SUB-TOTAL TAREAS I+II+III+IV							\$	\$	\$		
IVA							\$	\$	\$		
TOTAL							\$	\$	\$		

FIRMA: _____ ACLARACIÓN: _____

ANEXO IV

ACREDITACIÓN DE REFERENCIAS Y ANTECEDENTES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017-LA-PC-00003

A efectos de acreditar sus antecedentes en servicios similares al objeto del llamado, la empresa oferente deberá presentar este formulario firmado por cada cliente presentado como referencia.

EMPRESA OFERENTE:

ANTECEDENTES EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO								
Empresa cliente	Fecha y duración del servicio	Descripción del servicio	Evaluación de servicio brindado	Características del edificio	Nombre de contacto en empresa cliente	Teléfono de contacto	Correo electrónico de contacto	Firma y aclaración por empresa cliente
	Desde- hasta		Insatisfactorio/ Satisfactorio	Metraje Cantidad de gabinetes higiénicos				

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA DE SEGURIDAD

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017-LA-PC-00003

El/la Sr./Sra. _____ en nombre y representación de la
Empresa: _____, adjudicataria de la Licitación Abreviada
N° 2017-LA-PC-00003, RUT: _____ en calidad de: _____
domiciliada en: _____ N° _____ Localidad: _____

Departamento: _____ formula declaración jurada al BCU en relación con la seguridad
e higiene en el trabajo, en el cumplimiento de las tareas que comprende el Contrato identificado con la
referencia 2017-LA-PC-00003 y que bajo las responsabilidades administrativas y judiciales que pudieren
corresponder resultan de su calidad de contratista.-----

En consecuencia declaramos que, antes de iniciar las tareas y en ocasión de su realización: **a)** Todo nuestro personal dispone de aptitud psicofísica la cual se adecúa a los trabajos previstos contractualmente; **b)** Todas las máquinas, equipos y herramientas a emplear están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente disponiendo de registros de estas actuaciones; **c)** Todo el personal dispone de los medios de protección colectivos y personales que corresponden a las tareas a realizar según la normativa legal vigente, están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente, y su uso correcto es controlado por nuestra supervisión en el lugar de trabajo, disponiendo de registros de estas actuaciones; **d)** Dispondremos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquella; **e)** Todo el personal cuenta con la capacitación necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo según lo indicado por la normativa legal vigente, disponiendo de registros de estas actuaciones; **f)** Adoptaremos todas las medidas preventivas y correctivas indicadas por la normativa legal vigente así como las solicitadas especialmente por el BCU cuando así lo indique; **g)** En especial realizaremos inspecciones periódicas de seguridad e higiene en el trabajo y la investigación inmediata de todos los incidentes ocurridos (con y sin lesión) y enviaremos semestralmente un informe firmado al Área Seguridad e Infraestructura del BCU que constará de un resumen de los resultados de las inspecciones e investigaciones realizadas; **h)** Comunicaremos al Área Seguridad e Infraestructura del BCU en forma inmediata y fehaciente todos los accidentes de trabajo ocurridos en ocasión o durante la prestación del servicio, haciéndole llegar en caso de accidente grave o mortal el informe técnico de investigación correspondiente, en un plazo máximo de 48 horas; **i)** En caso de emplear subcontratistas exigiremos fehacientemente que cumplan con todas las obligaciones emergentes de su grupo de actividad en materia de



seguridad e higiene en el trabajo así como todos los requerimientos específicos que el BCU nos solicite por declaración jurada en nuestra calidad de contratistas, haciéndonos responsables en forma exclusiva y excluyente de cualquier daño o perjuicio que los subcontratistas ocasionen al BCU y/o cualquier tercero, como consecuencia de la violación de las disposiciones en la materia; **j)** Dispondremos en el lugar de trabajo de todos los documentos y registros señalados en la normativa vigente relacionados con aspectos de seguridad e higiene en el trabajo; **k)** La fotocopia auténtica de la planilla de trabajo que se presente oportunamente incluyendo a todo el personal asignado en las tareas referidas y nos comprometemos a comunicar en forma inmediata y fehaciente al BCU de todas las variaciones que por altas y bajas se produjeren. -----

Y para constancia se firma este ejemplar en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Firma en representación del Contratista	Firma de recibido por el BCU
Aclaración de firma	Aclaración de firma
Cédula de identidad	Cédula de identidad

Fecha de recibido por el BCU	Dependencia del BCU

ANEXO VII

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE OFERTAS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017-LA-PC-00003

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
2. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ACCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
4. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
5. En www.comprasestatales.gub.uy , en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ACCE - Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a compras@acce.gub.uy.